Libran de dejar cargos a frentistas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese al reclamo de Morena de que renuncien, el INE aprobó que los aspirantes presidenciales de PRI, PAN y PRD compitan por la candidatura sin pedir licencia a sus cargos como legisladores.

El documento avalado indica que los servidores púbicos podrán asistir a los eventos partidarios en días inhábiles, pero su participación no debe incluir elementos de naturaleza electoral.

"Las personas legisladoras federales pueden acudir a los eventos en días y horas hábiles, siempre y cuando no se distraigan de su participación en las actividades legislativas a su cargo", indica indica el artículo 18 del proyecto de lineamientos. "A quienes sean además Personas Inscritas (nombre que llevarán los aspirantes presidenciales) no se le serán aplicables las restricciones de participación establecidas para personas servidoras públicas".

La consejera Dania Ravel propuso eliminar este último párrafo, pero quedó igual.

Los representantes del PT y Morena exigieron lo mismo para, argumentaron, estar en igual de condiciones, pues los aspirantes morenistas renunciaron a sus cargos.

Dicho apartado permitiría al diputado panista Santiago Creel y a la senadora Xóchitl Gálvez competir sin pedir licencia.

Sin embargo, se les imponen varios candados -como el que no podrán realizar propaganda personalizada- que podrían orillarlos a pedir licencia.

"(Queda prohibida) la promoción personalizada de personas servidoras públicas en el marco de los procesos políticos, consistente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan identificable a la persona servidora pública o que manifieste una aspiración personal en el sector público, que señale planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de las atribuciones que le confiere el cargo que ejerza o el periodo en que debe ejercerlo, a través un medio de comunicación social que revele el ejercicio de promoción personalizada", indica el documento.

También se les prohíbe

usar fondos públicos para su promoción.

A los servidores públicos también se les advierten limitantes en sus declaraciones, entre ellos el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha desacatado las reglas emitidas por el árbitro.

"Las personas servidoras públicas están obligadas, en todo momento, a aplicar los recursos públicos a su cargo de forma imparcial y deberán garantizar, en el ejercicio de sus funciones, el respeto de los principios de neutralidad y equidad", se indica.

"No podrán realizar, por ningún medio, manifestaciones a favor o en contra de Personas Inscritas en algún Proceso Político, o de alguno de los partidos que intervengan en dichos procesos".